

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!*

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR ₡ 130.00  
Tira

AÑO XCII

Managua, Viernes 15 de Enero de 1988.

No. 10

SUMARIO

Fág.

DE NICARAGUA

Sesión Constituyente Número Ocho.  
(continúa) . . . . . 37

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales . . . . . 38

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

*Sesión Constituyente Número  
Ocho*

(CONTINUACION)

El Representante del FSLN, Onofre Guevara razona que la misma universalidad de la cultura impide que se trate de encajonarla tanto en lo regional, en lo zonal y en lo universal mismo. A su juicio el contenido del Artículo 127 que habla de la creación artística y cultural, es absolutamente libre y llena las necesidades que se requieren en la Constitución o sea establecer la posición del Estado y de la sociedad frente a la creación cultural. Por esta razón se opone a que se cambie el artículo.

El Representante sandinista Luis Rocha, manifiesta su acuerdo con lo expresado por el Doctor Rafael Solís Cerda y otros compañeros para que se pase a discutir el siguiente artículo.

El Doctor Rafael Solís Cerda, del FSLN, vuelve a reiterar que difiere con lo expresado por el Representante Mauricio Díaz y del esfuerzo hecho por la Presidencia al presentar una moción consensuada, y le parece que mejor sería que quedara el artículo con la libertad que se le ha dado a la creación cultural-artística, sin mencionar ni origen ni proyecciones en el artículo siguiente, y no introducir este elemento en la Constitución que no es propiamente materia constitucional, y que pudiera ser ob-

jeto de otro tipo de discusiones o en todo caso otro tipo de legislación.

Joaquín Mejía del PLI, propone que el artículo en discusión diga: "La creación artística, cultural, científica y técnica es absolutamente libre. Se reconocen y protegen los derechos del autor".

A lo inmediato, el Comandante Carlos Núñez le aclara que lo que está discutiendo es la moción presentada por el Representante Mauricio Díaz. Asimismo vuelve a mencionar las mociones existentes para posteriormente someterlas a votación. La moción de consenso Núñez-Díaz se rechaza con 27 votos a favor, 27 en contra, 23 abstenciones. La segunda moción del Representante Eduardo Coronado del PLI también se rechaza con 9 votos a favor, 49 en contra, 21 abstenciones. La votación se produjo con un quórum de 80 Representantes.

El Secretario Domingo Sánchez hace la presentación del Artículo 127 original:

Artículo 127: "La creación artística y cultural es absolutamente libre".

El Representante Rafael Córdova Rivas del PCDN, señala que indiscutiblemente todo el articulado que se ha aprobado sobre la educación y la cultura es muy bueno, pero objeta que la realidad es que al nivel de la educación está sumamente bajo. Hace ver que las intenciones y la buena redacción de dichos artículos, ojalá sirvan para elevar el nivel de la educación.

A continuación agrega que el objetivo de su intervención es pedir a la Presidencia que se le rinda homenaje al poeta Ernesto Cardenal, a quien considera indiscutiblemente el mejor poeta del mundo.

Gerardo Alfaro, del PCDN, dice que está de acuerdo con el enunciado del Artículo 127. Aduce que no se le puede llamar artículo completo porque es enunciado nada más de la creación artística y de la cultura, razón por la cual propone:

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA**Titulos Profesionales**

Reg. No. 4533 R/F 0317192 \$7,225.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,  
Certifica

Que a la página 191, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Abraham Oyes Benavides*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *W. Genet B.*

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4534 R/F 317200 \$7,225.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 138, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Cipriana del Carmen Ramirez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad

de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 15 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4537 R/F 317211 \$7,225.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 35, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Mario José Fuentes Gómez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 29 de Octubre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4539 R/F 317206 \$7,225.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 439, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Antonio Saenz Sánchez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de Noviembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4542 R/F 317204 \$ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 304, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Julio César Hernández Urroz*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *W. Genet B.*

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4575 R/F 317217 \$ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 445, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Sandra del Socorro Gamez Morales*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de Noviembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4576 R/F 317218 \$ 7,225.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 458, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Rafael López Blandón*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 25 de Noviembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4677 — R/F 317294 \$ 7,225.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 262, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Mario Brenes Vega*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 15 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4884 — R/F 317708 \$ 7,225.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 408, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Donald Erving Ordeñana Calero*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 24 de Febrero de

1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.Reg. No. 4888 — R/F 317716 — \$ 7,225.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 400, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Alina Lucía Flores Bermúdez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4889 — R/F 317709 \$ 7,225.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 152, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Daniel Anibal Mantilla Altamirano*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.